



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Noviembre de 1973.

707/73

Expte. 2.089/73

VISTO:

La nota de Fs. 1 presentada por el Servicio de Acción Cultural de esta Universidad, por la que informa que entre los días 23 y 27 de Octubre pasado ha llevado a cabo un "Encuentro Nacional de Cuentistas" y solicita autorización para extender un Certificado de Asistencia a aquellos participantes que hubieren obtenido el 80% de asistencia a las charlas-debates realizadas; a tento que es conveniente otorgar las certificaciones respectivas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Autorizar al Servicio de Acción Cultural a extender CERTIFICADO DE ASISTENCIA a los participantes del "Encuentro Nacional de Cuentistas" que hayan obtenido un porcentaje del 80% (o chenta por ciento) de asistencia a las charlas-debates realizadas durante el mismo.

ARTICULO 2º- Determinar que en el referido certificado se dejará constancia que no tiene valor como antecedente a los fines de su presentación en posteriores concursos de esta Universidad.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga al Servicio de Acción Cultural para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR